

Fideicomiso Financiero
GRANCOOP CRÉDITOS II

Estados contables fiduciarios de
liquidación al 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

Carátula

Estado de situación patrimonial fiduciario

Estado de resultados fiduciario

Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario

Estado de flujo de efectivo fiduciario

Notas a los estados contables fiduciarios

Informe de los Auditores Independientes

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO

Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II

Ejercicio N° 1, iniciado el 6 de enero de 2025

Estados contables fiduciarios de liquidación al 31 de diciembre de 2025

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.

Objeto del Fideicomiso: Titulización de carteras créditos

Fecha del contrato: 6 de enero de 2025

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo estimado del Fideicomiso: En ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

C.U.I.T.: 30-71884336-3

Información del Fiduciario:

Denominación: Banco de Valores S.A.

Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Banco comercial.

Información del Fiduciante, Administrador de los Créditos y Fideicomisario:

Denominación: Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda.

Domicilio Legal: Reconquista 458 piso 12 – Ciudad de Buenos Aires.

Actividad Principal: Servicios financieros.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

	<u>31/12/2025</u>		<u>31/12/2025</u>
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 4.a.	17.197	Otras deudas – Nota 4.b.	18.684
Otros créditos	1.487	Total del pasivo corriente	18.684
Total del activo corriente	18.684		
		Total del pasivo	18.684
		Patrimonio neto – según estado respectivo	-
Total del activo	18.684	Total del pasivo y patrimonio neto	18.684

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico irregular de trescientos
sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

Intereses por préstamos	602.339
Intereses sobre V.D.F.	(444.216)
Gastos de administración – Nota 4.c.	(107.845)
Resultados financieros y por tenencia (incluye R.E.C.P.A.M.)	(169.203)
Resultado del ejercicio – pérdida	(118.925)

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados
contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

Concepto	Reserva por sobreintegración	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Constitución de reserva	472.412	-	472.412
Resultado del ejercicio – pérdida	-	(118.925)	(118.925)
Saldos al cierre del ejercicio	472.412	(118.925)	353.487

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico irregular de trescientos
sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio – Nota 3.c.3.	-
Efectivo al cierre del ejercicio – Nota 3.c.3.	17.197
Aumento neto del efectivo	17.197

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas	1.882.264
Cobranza de créditos	
Amortización de VDF	(1.511.436)
Pago de intereses VDF	(270.258)
Pago de honorarios	(14.791)
Pago de comisión fiduciaria	(30.427)
Otros, netos	(56.986)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(1.634)

Actividades de inversión

Cobro de intereses de plazos fijos	37.804
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	37.804

Resultados financieros del efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.) **(18.973)**

Aumento neto del efectivo **17.197**

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

a. Origen

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios SECUVAL III, con fecha 6 de enero de 2025, Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario Financiero, y Organizador y Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. en carácter de Fiduciante y Administrador suscriben un contrato suplementario de fideicomiso, constituyéndose de esta manera el Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II (el Fideicomiso).

Con fecha 22 de mayo de 2025 fue autorizada por la C.N.V. la oferta pública del Fideicomiso.

El Fiduciario y el Fiduciante constituyen el Fideicomiso, que se integra con Créditos por un Valor Fideicomitado a la Fecha de Corte de V/N \$ 2.453.040.372,03.- (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones cuarenta mil trescientos setenta y dos con 03/100) (el "Valor Fideicomitado").- equivalente a 1,1311 veces el valor nominal de los Valores de Deuda Fiduciaria (11,59% del Valor Fideicomitado es el excedente, es decir \$284.377.783,03, la "Sobreintegración"). Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. El Fiduciante adhiere en todos sus términos al Contrato Marco de Fideicomiso. Los Créditos cedidos al Fideicomiso han sido originados en pesos por el Fiduciante y su cobranza se realiza mediante Código de Descuentos. Los Créditos representan un 100% del Valor Fideicomitado.

b. Bienes fideicomitados

Los activos que constituyen el haber del Fideicomiso son créditos personales en pesos originados por el Fiduciante en operaciones de préstamos en efectivo cuya cobranza se percibe a través del sistema de código de descuento, instrumentado mediante solicitudes de crédito firmadas en forma electrónica a través del sistema informático, que representan un 100% del Valor Fideicomitado. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

c. Clases de valores fiduciarios

Los valores de deuda fiduciaria privados se emitieron bajo las series A, B y C.

d. Valores fiduciarios – condiciones

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA): Valor nominal \$ 1.450.000.000 (pesos mil cuatrocientos cincuenta millones) equivalente al 62,09% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas -de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, del Fondo de Liquidez y del Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos imputables a los bienes fideicomitados percibidos e informados desde la Fecha de Corte hasta el 10 de mayo de 2025 (inclusive) para el primer servicio, y para los restantes, la totalidad de los ingresos percibidos e informados por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 10 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) hasta el día 10 del mes calendario de la Fecha de Pago de Servicios (inclusive), luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa TAMAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 50% nominal anual devengado desde el primero de mes (inclusive) hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), (en adelante el "Período de Devengamiento"). El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB): Valor nominal \$ 163.480.401 (pesos ciento sesenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos uno), equivalente al 7% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, del Fondo de Liquidez y del Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza percibida hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa TAMAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 31% nominal anual y un máximo de 51% nominal anual devengado desde el primero de mes (inclusive) hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), (en adelante el "Período de Devengamiento"). El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

d. Valores fiduciarios – condiciones (cont.)

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (VDFC): Valor nominal \$ 555.182.188 (pesos quinientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y ocho), equivalente al 23,77% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, y del Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza percibida hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa TAMAR, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 35% nominal anual y un máximo de 55% nominal anual devengado desde el primero de mes (inclusive) hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), (en adelante el “Período de Devengamiento”). El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFC considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Tasa TAMAR es la tasa promedio en pesos publicada por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”), y que surge del promedio aritmético ponderado por monto de las tasas de interés correspondientes a depósitos a plazo fijo mayoristas en pesos de más de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta el promedio simple de la Tasa TAMAR informada durante cada Período de Devengamiento, informadas por el BCRA. En caso de que la Tasa TAMAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa TAMAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Fiduciario calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$ 1.000.000.000 por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de los 5 primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los 5 primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

e. Contribuciones al fondo de gastos

El Fiduciante transferirá al Fiduciario un importe de \$ 1.500.000- (Pesos un millón quinientos mil) que se asignará a un fondo de gastos (“Fondo de Gastos”), el cual se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al indicado, se detraerá de los fondos percibidos de los Créditos y asignados a pagar los Servicios el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo de Gastos alcance para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a favor del Fiduciante, hasta el límite de lo transferido.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

f. Fondo de liquidez

El Fiduciario retendrá del precio de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria que deba pagarse un importe inicial de \$ 60.416.667 (pesos sesenta millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete), que será destinado a la constitución de un fondo (el "Fondo de Liquidez"). A partir de la segunda Fecha de Pago de Servicios y hasta la cancelación de los VDFA el Fondo de Liquidez será equivalente a: i) Hasta la cancelación de los VDFA, a una vez el próximo devengamiento mensual de interés de pago de los VDFA calculado a tasa máxima o una vez el próximo devengamiento mensual de los VDFB, el que fuera mayor. ii) Una vez cancelados los VDFA y hasta la cancelación de los VDFB será equivalente a una vez el próximo devengamiento mensual de interés de pago de los VDFB. iii) Una vez cancelados los VDFB y hasta la cancelación de los VDFC será equivalente a una vez el próximo devengamiento mensual de interés teórico de los VDFC. Dichos importes serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios (el "Requerimiento del Fondo de Liquidez") y para el cálculo se utilizará la tasa aplicada al pago del último servicio de interés del VDFA, VDFB o del VDFC, según corresponda. Los fondos que integren el Fondo de Liquidez podrán ser utilizados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios para cubrir cualquier faltante que se produzca en la Cuenta Fiduciaria y que no permita afrontar el pago en la respectiva Fecha de Pago de Servicios de las sumas que corresponden a los servicios de interés de los VDF que en ese momento tengan derecho al cobro. Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre el Requerimiento del Fondo de Liquidez será liberado al Fiduciante.

g. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la Fecha de Corte se distribuirán de la siguiente forma y orden:

a) Hasta tanto no estén totalmente cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al pago del interés correspondiente de los VDFA.
- 3.- Al pago de la amortización de los VDFA.

b) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al pago del interés correspondiente de los VDFB.
- 3.- Al pago de la amortización de los VDFB.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

g. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso - continuación

c) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al pago del interés correspondiente de los VDFC.
- 3.- Al pago de la amortización de los VDFC.

d) Una vez cancelados totalmente los Valores de Deuda Fiduciaria, las sumas remanentes, netas de los Gastos del Fideicomiso, serán reintegradas al Fiduciante.

h. Remuneración del Fiduciario

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar una comisión de hasta \$ 1.800.000 mensuales más IVA, hasta el 31 de mayo de 2025, pagadero el último día hábil del mes calendario en curso. Dicha remuneración será actualizada de acuerdo a las condiciones contractuales vigentes. Esta remuneración se cobrará desde la fecha de suscripción del presente Contrato Suplementario de Fideicomiso y hasta la extinción del mismo o la declaración de un caso de disolución anticipada que implique la necesidad de liquidar el Patrimonio Fideicomitado.

i. Consideraciones de riesgo para la inversión

La inversión en Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) importa la asunción de riesgos asociados, entre otros, los que se mencionan a continuación:

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores de Deuda Fiduciaria, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos. El incumplimiento de sus funciones podría perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas de los Créditos Fideicomitados y resultar en pérdidas respecto de los Créditos Fideicomitados, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Adicionalmente existen riesgos relacionados con el contexto político y económico. Demás riesgos se encuentran descriptos en el suplemento de prospecto correspondiente a la presente serie.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

j. Plazo de duración del Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en los artículos 2.1 y 2.2 del Contrato Suplementario, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. Cancelados los VDF, el Fiduciario procederá a la liquidación del Fideicomiso conforme al procedimiento indicado en el artículo 2.14 del Contrato Suplementario. Sin perjuicio de lo expuesto, en ningún caso el plazo de duración del Fideicomiso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial.

NOTA 2 – LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

La liquidación del Fideicomiso fue iniciada luego de que el Fiduciante, (único tenedor de los Valores Fiduciarios en circulación) (los "VF"), enviara al Fiduciario del Fideicomiso la instrucción de proceder a la liquidación anticipada del mismo y de acuerdo a las condiciones del contrato del Fideicomiso. Adicionalmente el Fiduciante notificó al Fiduciario del Fideicomiso que suspendía el depósito de las cobranzas posteriores al 28 de noviembre de 2025.

Los presentes estados contables de liquidación revelan los activos y pasivos conocidos hasta la fecha de su emisión cuya cancelación posterior permitirá la liquidación y cierre definitivo del Fideicomiso.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

A partir del presente ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 entró en vigencia la Resolución Técnica Nro. 54 de la FACPCE, modificada por la Resolución Técnica Nro. 59 de la FACPCE, adoptada por la Resolución P. 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), para la preparación de los estados contables. La entidad no reviste el carácter de entidad pequeña o de entidad mediana y no ha optado por las simplificaciones previstas por la referida norma.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont)

a. Información comparativa

Los presentes estados fiduciarios no se presentan de forma comparativa debido a que el Fideicomiso se constituyó el 6 de enero de 2025.

b. Moneda homogénea

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2025), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación del ajuste por inflación y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar es el índice de precios FACPCE.
- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont)

b. Moneda homogénea (cont)

La aplicación del proceso de reexpresión permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

c. Criterios de medición y exposición

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

1. Rubros monetarios

Caja y bancos, Otros créditos y Otras deudas: se valuaron a su valor nominal.

2. Cuentas de resultados

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

3. Estado de flujo de efectivo fiduciario

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo a los rubros "Caja y bancos" e "Inversiones".

Efectivo al inicio

Caja y Bancos	-
	-

Efectivo al cierre

Caja y Bancos	17.197
	17.197

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100


Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

En representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

4. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 4 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2025</u>
a. <u>Caja y bancos</u>	
Banco de Valores Cuenta Corriente	17.197
	<u>17.197</u>
b. <u>Otras deudas</u> – Nota 4	
Honorarios a pagar	5.641
Diversas	13.043
	<u>18.684</u>
c. <u>Gastos de administración</u>	
Honorarios	14.791
Impuesto sobre los ingresos brutos	52.894
Retribución fiduciario	30.427
Gastos varios	9.733
	<u>107.845</u>

NOTA 5 – PLAZOS ESTIMADOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

La composición de los créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	<u>Otros créditos</u>	<u>Otras deudas</u>
A vencer		
1° trimestre	-	-
2° trimestre	-	-
3° trimestre	-	-
4° trimestre	-	-
Sin plazo establecido	1.487	18.684
Total	<u>1.487</u>	<u>18.684</u>
Que no devengan interés	1.487	18.684
Que devengan interés		
A tasa fija	-	-
A tasa variable	-	-
Total	<u>1.487</u>	<u>18.684</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 31 de diciembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado el 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 6 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO

- a. Impuesto a las ganancias: La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo C.N.V. no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.
- b. Impuesto al valor agregado: La transmisión de los bienes fideicomitados a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.
- c. Impuesto sobre los ingresos brutos: El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen.

NOTA 7 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

NOTA 8 – LIBROS RUBRICADOS

Dadas las características de la operatoria del Fideicomiso existen registros de operaciones anteriores la fecha de rúbrica del Libro Diario. Las registraciones contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24 de
febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Valores S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
GRANCOOP CRÉDITOS II (CUIT 30-71884336-3)
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables fiduciarios de liquidación

Opinión

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos de Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II ("Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2025, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico irregular de trescientos sesenta días finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 8) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso Financiero GRANCOOP CRÉDITOS II al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, debida a fraude o error. En la preparación de los estados contables fiduciarios, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio, suficientes y adecuados, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fiduciario, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables fiduciarios, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Excepto por lo mencionado en su nota 8, los estados contables fiduciarios adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Al 31 de diciembre de 2025 no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero - Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 - F° 145